

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 27 de abril de 2005 por la que se aprueba la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los municipios de Calzadilla-Morcillo.

Los Ayuntamientos de Calzadilla-Morcillo, acordaron constituir una Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención; redactándose el correspondiente proyecto de Estatuto por la Junta Administrativa Provisional integrada por Concejales de ambos municipios y que fue aprobado por los plenos correspondientes en sesiones celebradas los días 30 de agosto y 2 de septiembre del 2004, con el quórum legalmente exigible.

Practicada la oportuna información pública por parte de los Ayuntamientos, y según certificaciones obrantes en el expediente, no se formularon reclamaciones.

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en el artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y artículo 12 del Decreto 45/1990, de 19 de junio, de la Junta de Extremadura, informando favorablemente, sobre la Agrupación proyectada, el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Los Estatutos de la Agrupación, que distribuyen las cargas del puesto de Secretaría-Intervención con arreglo al siguiente porcentaje: Ayuntamiento de Calzadilla, el 60% y Ayuntamiento de Morcillo, el 40%, en base a la población de derecho y a la cuantía de los presupuestos de los respectivos municipios.

Que la competencia para la aprobación de disolución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaría-Intervención, es de la Consejería de Presidencia, hoy Consejería de Desarrollo Rural (Decreto 26/2003, de 15 de julio), en virtud del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y del Decreto 45/1990, de 19 de junio, de la Junta de Extremadura.

Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la constitución de Agrupaciones.

La disolución proyectada representará una mejora de la prestación del servicio por parte del funcionario que desempeñe las funciones de Secretaría-Intervención.

Por todo ello, en base a lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 4 del Decreto 45/1990, de 19 de junio de 1990, de la Junta de Extremadura, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 26/2003, de 15 de julio, esta Consejería ha tenido a bien

DISPONER

1. Aprobar la constitución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los Municipios de Calzadilla-Morcillo de la Provincia de Cáceres.

2. Que, se comunique la presente resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de clasificación y provisión del puesto de Secretaría-Intervención.

Mérida a 27 de abril de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Montijo, consistente en la modificación de las ordenanzas relativas al ámbito R. I. "Casco Urbano de Montijo (artículos 6.2.4 y 9.5)".

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de marzo de 2003, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX),